


**DECRETO ALCALDICIO N° 3586 /**

 AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO QUE  
 INDICA.

**REQUINOA**, 01 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Memo N° 3056 de fecha 01.12.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el Sr. Eloy Álvarez Flores, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] adulto mayor 71 años de edad, postrado, diagnóstico Diabetes Mellitus Tipo II, amputado ambas extremidades inferiores, ciego, requiere urgente de materiales de construcción y mano de obra, para así realizar mejoramiento y equipamiento completo en salida de baño, mejorar piso de la vivienda, en especial la de la cocina. Dado o anterior solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 Letra C **“En caso de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada por el jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones legales,** “Materiales de construcción y mano de obra”. De acuerdo a la cotización recibida, se concluyó adquirir dicha mano de obra al Sr. Pedro Valenzuela Castro, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 630.000 más impuesto. Adjunta cotización debido a la premura de realizar el trabajo, adjunta Informe Social y fotografías de la vivienda.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

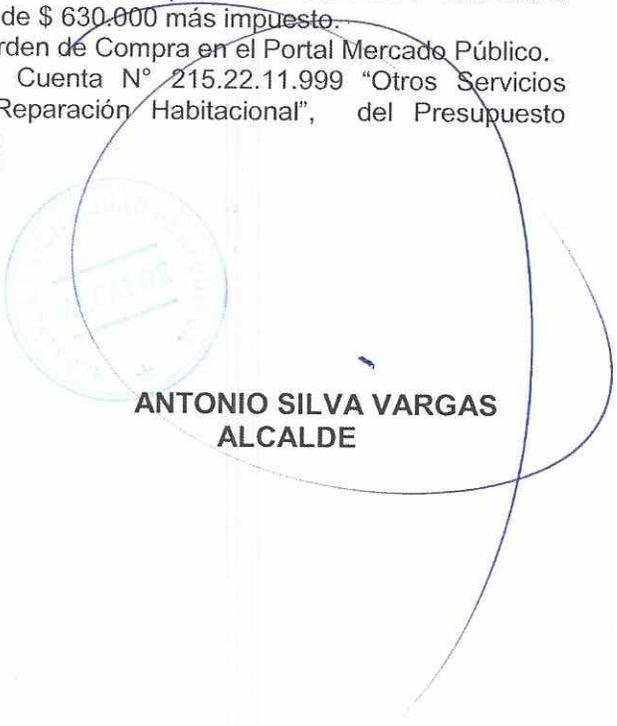
**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la **“Adquisición de materiales de construcción y mano de obra”**, para el Sr. Eloy Álvarez Flores, cédula de identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] adulto mayor 71 años de edad, postrado, diagnóstico Diabetes Mellitus Tipo II, amputado ambas extremidades inferiores, ciego, requiere urgente de materiales de construcción y mano de obra, para así realizar mejoramiento y equipamiento completo en salida de baño, mejorar piso de la vivienda, en especial la de la cocina, al proveedor Sr. Pedro Valenzuela Castro, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 630.000 más impuesto.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales, programa Apoyo Reparación Habitacional”, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL


**ANTONIO SILVA VARGAS**  
 ALCALDE

ASV//MAVS/MZP/avc.

**DISTRIBUCIÓN** :

 Secretaría Municipal (2) ✓  
 Mercado Público (1)  
 DIDECO (2)  
 Archivo